



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-014328-17-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014328-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMAGAL S.R.L. Legajo N° 352 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor MARCELO ALBERTO TANCREDI, Documento Nacional de Identidad N° 17.709.423, Matrícula Profesional N° 13.931, como Director Técnico de la firma FARMAGAL S.R.L., con domicilio en Avenida Álvarez Jonte N° 2.072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora VERÓNICA ALEJANDRA ALONSO, Documento Nacional de Identidad N° 35.167.255, Matrícula Nacional N° 16.966, como Directora Técnica de la firma FARMAGAL S.R.L., a partir del 12 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014328-17-7